 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión:01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 1 de 3

RESOLUCION NÚMERO 6835
(01 de agosto de 2017)

"POR LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS PRESENTADOS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN 6826 DEL 24 DE JULIO DE 2017."


La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín- SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Decreto Municipal N° 1364 de 2012, modificado por el Decreto 883 de 2015, y el Acuerdo interno No. 3 de 2013 expedido por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO QUE:

1. A través de la Resolución 6826 de 2017, se estableció el listado de beneficiarios del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín, Convocatoria 2017-2, la cual fue notificada acorde a lo establecido por la Resolución 6666 de 2017 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Que esta lista se compone por los beneficiarios que, habiendo sido preseleccionados, cumplieron con el proceso de legalización ante SAPIENCIA y fueron admitidos por la IES que ofrece el programa al que se inscribieron. Siendo rechazados los preseleccionados que no cumplieron con alguno de estos procesos.
3. Que, en el término concedido para la interposición de recursos, dieciocho (18) ciudadanos excluidos de la lista de beneficiarios, interpusieron recurso, en todos los casos, argumentando que cumplieron con todo el proceso, tanto ante SAPIENCIA como ante la IES, y por lo tanto, ya que fueron preseleccionados, tienen derecho a ser beneficiarios del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín.
4. Que en tal sentido se relacionan los documentos de identidad de quienes interpusieron recurso y la fecha de presentación:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO	RADICADO
1.152.214.730	28/07/2017	201702002515
1.020.410.160	28/07/2017	201702002577
1.020.489.767	28/07/2017	201702002514
1.037.665.597	28/07/2017	201702002517
1.152.221.663	28/07/2017	201702002518
991.224.070.060	28/07/2017	201702002519



 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión:01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 2 de 3

1.152.715.247	28/07/2017	201702002520
1.088.274.454	28/07/2017	201702002521
1.216.724.225	28/07/2017	201702002523
1.017.141.493	28/07/2017	201702002524
1.152.222.669	28/07/2017	201702002526
99.062.208.674	31/7/2017	201702002547
1.128.455.194	01/08/2017	201702002564
1.035.442.427	01/08/2017	201702002565
1.146.439.728	01/08/2017	201702002561
99.061.510.482	01/08/2017	201702002560
00.011.504.140	01/08/2017	201702002568
1.152.714.163	01/08/2017	201702002570


5. Que dado lo manifestado por los recurrentes, SAPIENCIA, validó la información, y determinó que estos fueron debidamente preseleccionados, y luego de esto realizaron el proceso de legalización ante SAPIENCIA, entregando en cada caso la información requerida.
6. Que verificada la legalización ante SAPIENCIA, el único impedimento para su inclusión como beneficiarios sería el proceso de admisión ante la IES respectiva, por lo cual, se solicitó a cada IES que validara lo manifestado por los recurrentes.
7. Que a través de respuesta escrita, las IES manifestaron frente a cada uno de los recurrentes, en documentos radicados 201702002544, 201702002537, 201702002545 y 20170200546 que los recurrentes anteriormente indicados cumplieron de manera exitosa con el proceso de admisión ante la IES respectiva, razón por la cual, es claro que les asiste el derecho a ser incluidos como beneficiarios del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín, para la convocatoria 2017-2.
8. Que certificado el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los recurrentes, es necesario reponer la decisión tomada por la Resolución 6826 de 2017 y su anexo No. 1, incluyendo un anexo indicando como beneficiarios del programa Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín a los dieciocho (18) recurrentes anteriormente identificados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reponer y modificar los artículos primero y segundo de la Resolución 6826 de 2017 *"Por la cual se establece la lista de beneficiarios del programa*



 Alcaldía de Medellín Cuenta con vos SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión:01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: 3 de 3

Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín, Convocatoria 2017-2", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, los cuales quedarán así:

"ARTICULO PRIMERO: Incluir como beneficiarios del programa Becas Tecnología Alcaldía de Medellín a las personas relacionadas en los anexos 1 y 2 de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución contiene dos (2) anexos que hacen parte integral de la misma y que serán notificados y publicados de la misma forma que esta".

PARAGRAFO: Lo no modificado por esta Resolución se entiende que permanece como se expresó en la Resolución 6826 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de esta decisión conforme a las reglas previstas en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y a la Resolución 6666 de 2017.


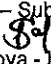
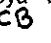

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Medellín, a los 01 días del mes de agosto de 2017.



MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA
Directora General

Proyectó: Santiago Mejía Uribe – Abogado Contratista 	Revisó: Salomón Cruz Zirene – Subdirector de desarrollo de las IES.  Cristina Buitrago Bedoya - Líder proyecto Becas Tecnologías 	Aprobó: Elizabeth González Cano – Jefe Oficina Jurídica 
--	--	---



